

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Máster Universitario en Lenguas y Tecnología</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA</b>
<b>Centro:</b>	<b>Universitat Politècnica de València</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Artes y Humanidades</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>20</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>60</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

## **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

#### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

#### **Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es insuficiente.

#### **Aspectos de mejora:**

Los cuadros horarios de la aplicación no están cumplimentados al completo. Se aportan unos cuadros horarios complementarios en archivos word descargables en otro enlace de la aplicación, en los que hay datos que faltan (aulas y profesores). Deben simplificarse o unificarse de modo coordinado, mas lógico en la aplicación completando todos los datos necesarios.

La normativa incluida en el documento "Criterios para la defensa y registro de Tesis de Máster" debe revisarse: la denominación es "trabajo de fin de Máster", no Tesis de Máster, ni trabajo de fin de carrera (debe solicitarse también la modificación correspondiente en la memoria); los criterios de evaluación se aportan en una tabla con puntuaciones en otro lugar, por lo que debe revisarse el que "La Comisión Académica del Máster definirá en normativa específica los criterios que el tribunal debe seguir en la valoración de la Tesis", etc. Por otra parte, la memoria de verificación incluye unas competencias con resultados de aprendizaje a verificar en el Trabajo de fin de Máster que deben estar presentes de modo preferente entre los criterios que el tribunal debe considerar al hacer las evaluaciones: ayudaría a coordinar toda la información el que se redactara una guía docente completa relativa al TFM, incluyendo tutores y temas (como los del documento Propuestas de Trabajo Fin de Máster).

Debe revisarse la redacción de las competencias en las guías docentes, para que se expresen como se han verificado en la memoria presentada al consejo de universidades, aunque después se describan con el detalle preciso en los resultados de aprendizaje, saberes y habilidades propios de los objetivos de cada asignatura de las diferentes materias.

Las guías de algunas asignaturas contienen los mismos procedimientos generales de evaluación, sin particularizar el método a los objetivos y metodología específica de cada asignatura y los procedimientos verificados en la memoria para las materias correspondientes. Deben revisarse y modificarse. Ejemplo: Metodología, Enfoques y Técnicas Activas.

No se ofertan prácticas en empresas o externas, sin embargo, en el informe de gestión 2010-11 se plantea la meta de 10 alumnos matriculados haciendo prácticas en empresas. Y dado el carácter mixto (investigador y profesional) del Máster, debe activarse la solicitud de la modificación referida, incluyendo créditos, organización, tipología de empresas y perfil de los tutores.

La movilidad ofertada debe relacionarse con más concreción con las actividades formativas del Máster.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

No se ofertan prácticas en empresas o externas, sin embargo, en el informe de gestión 2010-11 se plantea la meta de 10 alumnos matriculados haciendo prácticas en empresas. También que para "Mejorar las competencias de nuestros titulados para alinearlas con las competencias de los empleadores" hay que "Modificar el plan de estudios para adaptarlo a las necesidades del mercado laboral de nuestros titulados". En ese sentido, y dado el carácter mixto (investigador y profesional) del Máster, debe activarse la solicitud de la modificación referida.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

**Aspectos de mejora:**

Se dispone sólo de una Memoria sin fechar y sin indicación explícita de las correcciones que se hayan introducido para atender las recomendaciones del informe de verificación, por lo que no se puede valorar el grado de cumplimiento de este criterio.

Las recomendaciones del informe de verificación se encuentran en el criterio 2: justificación, criterio 3: objetivos, criterio 4: acceso y admisión de estudiantes y criterio 5: planificación de las enseñanzas.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

Adeuar, en la medida de lo posible, el informe de gestión a los requerimientos derivados del proceso de seguimiento de la titulación.

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

**Buenas prácticas:**

La información pública en la página web de la titulación analizada.

El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos.

El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

## **Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera sin datos presentados.**

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de abandono de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador.

Se incluyen los valores "metas" pero no los valores "resultados" (aparecen como "nd")

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera sin datos presentados.**

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de graduación de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador.

Se incluyen los valores "metas" pero no los valores "resultados" (aparecen como "nd")

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera sin datos presentados.**

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de relación entre la oferta y la demanda de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador.

Se incluyen los valores "metas" pero no los valores "resultados" (aparecen como "nd")

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera sin datos presentados.**

Observaciones: Se debería informar sobre el valor de la tasa de matriculación de la titulación para analizar la información y tomar medidas, si cabe, que mejore dicho indicador.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.**

**Valoración global: Máster Universitario en Lenguas y Tecnología, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García